

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N°700-146/19
CGH

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

9225

-S-

03 MAYO 2019

VISTO:

El Decreto N° 361-S-2016 de fecha 05 de enero de 2016, que contiene la designación de la Directora del Hospital "Dr. Arturo Zabala", del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Las atribuciones que le son propias;

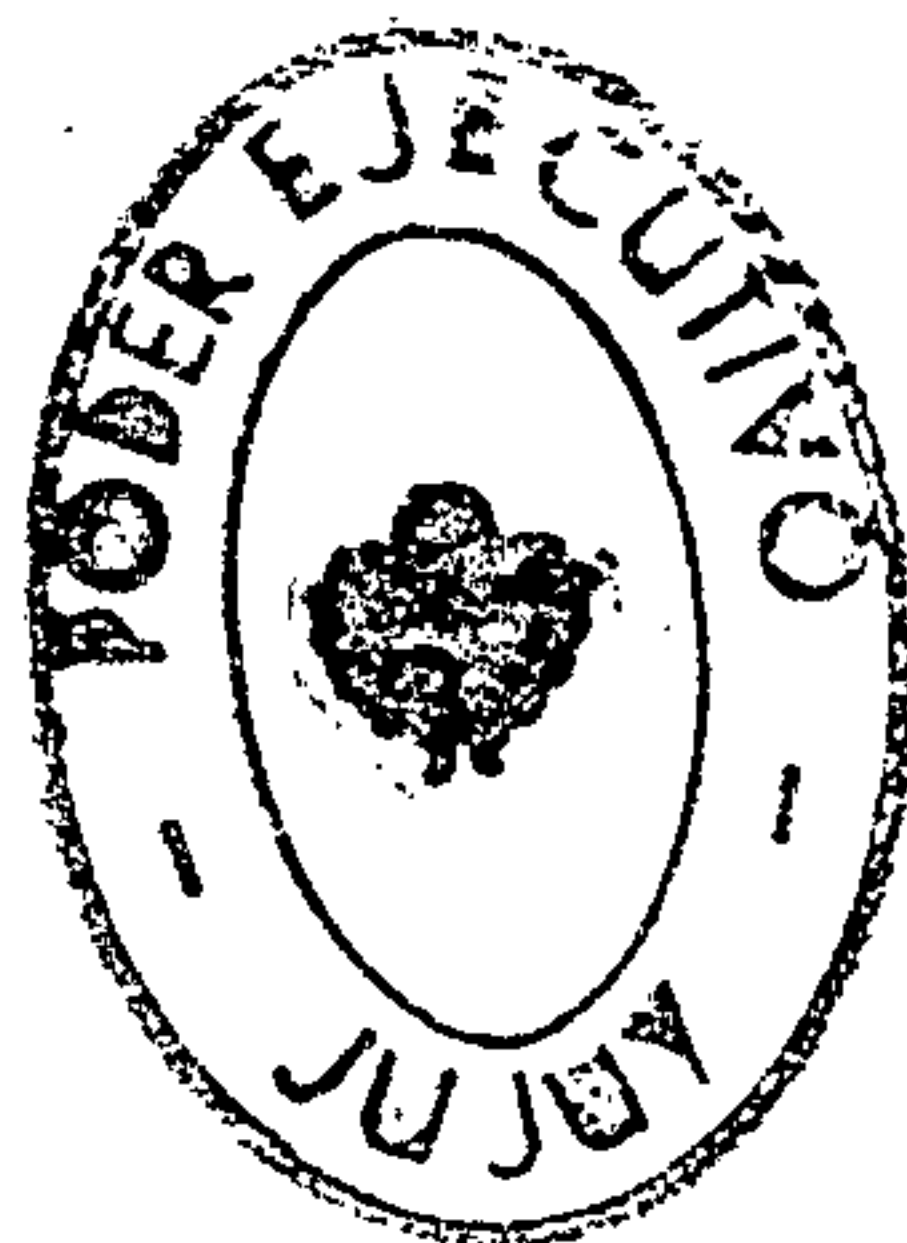
Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO 1º: Déjese, sin efecto el Decreto N° 361-S-2016 de fecha 05 de enero de 2016, que contiene la designación de la Directora del Hospital "Dr. Arturo Zabala", del Ministerio de Salud, de la Dra. Karina Fabiana Dibi, a partir del 22 de abril del 2019.-

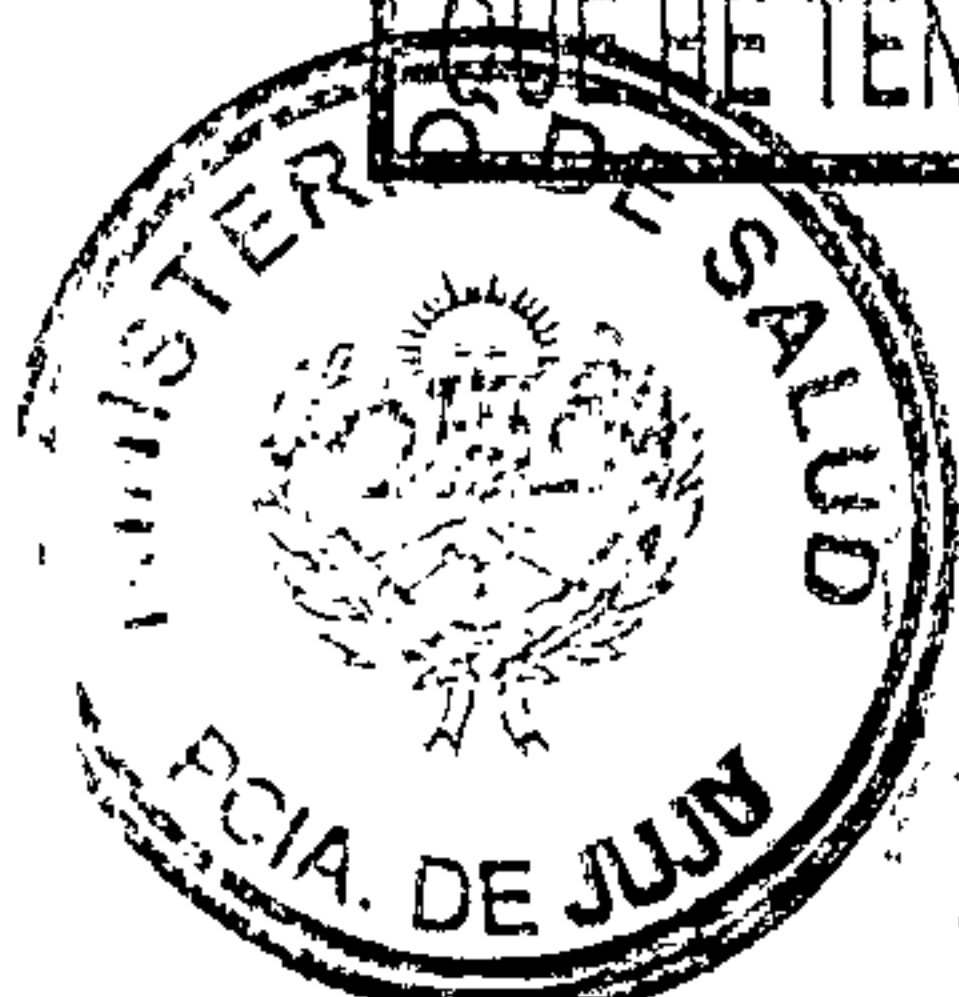
ARTICULO 2º: Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CLAUDIA GISELA HUANCA
A/ Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy